

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se conceden becas a alumnos de los Colegios Mayores Universitarios por importe de 333.000 pesetas.

Ilmo Sr.: En virtud de expediente instruido para concesión de ayuda económica, en concepto de becas, a alumnos de Colegios Mayores Universitarios que elevan instancias en solicitud de su concesión y otros en reclamación contra su exclusión como becarios así como para los propuestos por las Comisarias de Protección Escolar, supuesta la existencia de crédito suficiente, en relaciones de alumnos de dichos Colegios que podrían ser incluidos como becarios en atención a sus circunstancias académicas y económicas, y teniendo en cuenta que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto de este Departamento, con fecha 13 del actual ha efectuado la toma de razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Delegación en este Departamento de la Intervención general de la Administración del Estado, en 30 de los corrientes.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y con la formulada por la Comisión de Ayuda a Colegios Mayores ha resuelto conceder un crédito de 333.000 pesetas, distribuido conforme a continuación se detalla y que se librará en la forma reglamentaria con cargo al crédito que con los números 411.343/29 figura en el vigente Presupuesto de este Departamento, debiendo justificarse la inversión mediante las oportunas nóminas:

	Pesetas
Universidad de Barcelona:	
Colegio Mayor «San Jorge» Concesión de beca entera de 18.000 pesetas al alumno don Francisco Forés Mayol	18.000
Colegio Mayor «Fray Junipero Serra» Concesión de beca entera de 18.000 pesetas al alumno don Juan Barrera Miralles	18.000
	36.000
Universidad de Granada:	
Colegio Mayor «Isabel la Católica» Concesión de beca entera de 18.000 pesetas al alumno don Horacio Oliva Garcia	18.000
Universidad de Valladolid:	
Colegio Mayor «Santa Cruz» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a cada uno de los alumnos don Juan Luis Mulero Conde y don Miguel A. Martín Cerezo.	18.000
Universidad de Zaragoza:	
Colegio Mayor «Pedro Cerbuna» Para completar hasta 18.000 pesetas las becas de los alumnos don Jesús Clemente Rey y don Joaquín Rams Albesa, a quienes se otorgó media beca	18.000
Colegio Mayor «Santa Isabel, Infanta de Aragón» Para completar hasta 18.000 pesetas como becas, las medias otorgadas a las alumnas doña María del Carmen de la Peña Font y doña María Francisca Garijo Ayensa	18.000
	36.000
A los Colegios Mayores Universitarios	
Distrito de Barcelona:	
Colegio Mayor «Virgen Inmaculada» Concesión de beca entera de 18.000 pesetas a cada una de las alumnas doña Blanca Gómez Bahillo y doña Ana María Bernet Bori	36.000
Colegio Mayor «Montserrat» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a la alumna doña María Mayordomo Orozco	9.000
Distrito de Madrid:	
Colegio Mayor «José Antonio» Concesión beca entera de 18.000 pesetas al alumno don Francisco Domínguez del Brio	18.000

	Pesetas
Colegio Mayor «Santa María de la Almudena» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a la alumna doña María Antonio Delgado	9.000
Distrito de Santiago de Compostela:	
Colegio Mayor «La Estila» Concesión de beca entera de 18.000 pesetas al alumno don Manuel Pérez González	18.000
Colegio Mayor «Virgen del Portal» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a la alumna doña María Asunción Garcia Rodriguez	9.000
Distrito de Valladolid:	
Colegio Mayor «Reyes Catolicos» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a los alumnos don César Pérez Morilla y don Carlos E. González Delgado y don Fernando Garcia, Cuba	27.000
Colegio Mayor «Lasalle» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a cada uno de los alumnos don Vicente Cámara Urraca don Timoteo Villar López don Francisco Javier Martínez Rodriguez y don José de la Peña Alollo	36.000
Colegio Mayor «Menéndez Pelayo» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a cada uno de los alumnos don Mariano Alvarez Atienza y don José María Garcia González	18.000
Colegio Mayor «María de Molina» Concesión de media beca de 9.000 pesetas a la alumna doña María Lourdes de la Collina Fernández	9.000
Colegio Mayor «San Juan Evangelista» Concesión de media beca de 9.000 pesetas al alumno don José María Alvarez Tovar	9.000
Colegio Mayor de Estudios de Deusto. Concesión de media beca de 9.000 pesetas al alumno don Carlos Martínez Garcia	9.000
Distrito de Zaragoza:	
Colegio Mayor «San José de Pignatelli» Para completar hasta 18.000 pesetas como becas, las medias becas otorgadas a los alumnos don José R. Muñoz Fernández y don Francisco Echave Pérez	18.000
	333.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Helmut Reiche Held para instalar una nueva industria de imprenta en Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Helmut Reiche Held, en solicitud de autorización para instalar una industria de imprenta en Barcelona, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Helmut Reiche Held para instalar la industria que solicita, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria precisa, que deberá

solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.ª La posibilidad de extracción de beneficios por el titular se ajustará a las disposiciones de carácter general que rijan en la materia.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Reinoso de Cerrato (Palencia)

Imlos. Sres.: Por Decreto de 15 de diciembre de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Reinoso de Cerrato (Palencia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado, y somete a la aprobación de este Ministerio, la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Reinoso de Cerrato (Palencia). Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley, y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Reinoso de Cerrato (Palencia), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de diciembre de 1960.

Segundo.—Las obras incluidas en esta primera parte del Plan de Reinoso de Cerrato (Palencia), son las siguientes:

- a) Red de caminos principales, y
- b) Saneamiento de la zona de El Tojo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las incluidas en la primera parte del plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizadas por el Servicio de Concentración Parcelaria, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos principales.—Fecha límite de presentación de proyectos, 1 de abril de 1962; fecha límite de terminación de las obras 1 de abril de 1963.

Obra: Saneamiento de la zona de El Tojo.—Fecha límite de presentación de proyectos, 1 de abril de 1962; fecha límite de terminación de las obras, 1 de abril de 1963.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1962.

CANOVAS

Imlos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso publico para la contratación de la obra del proyecto titulado «Edificio para transmisiones en la Base Aérea de El Aaiun».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Edificio para transmisiones en la base aérea de El Aaiun», por un importe total máximo de 1.533.894,32 pesetas incluido 6 por 100 de beneficio industrial y 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley, número 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307), asciende a la cantidad de pesetas 30.677,88.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la zona aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 28 de febrero del corriente año, a las doce horas cuarenta y cinco minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 6 de febrero de 1962.—El Secretario.—795.

1.ª 14-2-1962.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncia subasta de material innecesario (máquinas de escribir, sumar, calcular, multicopistas y de estadística).

El día 10 de marzo próximo, a las diez horas, se celebrará subasta por pliegos cerrado para la venta del material relacionado.

El pliego de condiciones de la subasta podrá ser examinado en los tablones de anuncios de este Organismo, calle de Almagro, 33.—El Secretario del Tribunal.—656.